

hace público dicho acuerdo para general conocimiento, significándose que, contra el mismo, puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde la presente publicación.

Badajoz, 14 de marzo de 1996.—El Alcalde. P.D., CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

### ***ANUNCIO de 18 de marzo de 1996, sobre el proyecto de urbanización del área de planeamiento a desarrollar n.º 18, APD-18, del Plan General de Ordenación Urbana.***

El Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión celebrada el día 28 de febrero de 1996, aprobó definitivamente el Proyecto de urbanización del área de planeamiento a desarrollar n.º 18, APD-18, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Manuel García Durán, en representación de la cornisa del Guadiana, y redactado por el arquitecto D. Luis Carmona Pla, afectando a terrenos ubicados en la Barriada de la Estación, margen izquierda de la Avda. Carolina Coronado, delimitados, al Norte, con Plaza Diego de Badajoz, C/. Hernando de Soto, edificio de reciente construcción y calle Moreno Nieto y edificación de propietarios particulares; al Este, con Avda. Carolina Coronado; al Sur, con edificaciones y solares particulares con fachada al vial de traseras de la Avda. Carolina Coronado; y al Oeste, con vial de nueva apertura, terrenos del Ayuntamiento de Badajoz, destinados a Educativo y traseras a C/. Pedro de Alvarado. Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento, significándose que contra el mismo, puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde la presente publicación.

Badajoz, 18 de marzo de 1996.—El Alcalde. P.D., CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

### **AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA**

#### ***ANUNCIO de 15 de marzo de 1996, sobre la modificación n.º 5 del P.G.O.U.***

Este Ayuntamiento en sesión de Pleno de 7 de marzo de 1996, ha acordado:

1.—Aprobar inicialmente la modificación núm. 5 del P.G.O.U. consistente en nueva delimitación del suelo urbano con el urbanizable en la U.P. 1.5.

2.—Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el D.O.E., en el B.O.P. y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

3.—Señalar que la presente aprobación determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias en el área afectada por la presente modificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley del Suelo, dicho trámite tendrá una duración de un mes, quedando el expediente durante dicho periodo a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y pudiéndose deducir asimismo las alegaciones pertinentes.

Navalmoral de la Mata, 15 de marzo de 1996.—El Alcalde, LUIS DUQUE LUENGO.

### **AYUNTAMIENTO DE ROSALEJO**

#### ***ANUNCIO de 14 de febrero de 1996, sobre enajenación de dos parcelas.***

En cumplimiento de lo dispuesto por el acuerdo de Pleno de fecha 5 de febrero pasado, en relación con el expediente promovido para la enajenación de las siguientes parcelas:

PARCELA A) Sita en la Ronda de Extramuros de esta localidad, con una cabida de 2.175 metros cuadrados, la que linda por el Norte, Sur y Oeste con C/. Ronda de Extramuros y por el Este con calle de nuevo trazado. Tiene una valoración de 435.000 pesetas.

PARCELA B) Sita en la C/. Ronda de Extramuros de esta localidad, con una cabida de 1.370 metros cuadrados, la que linda por el Norte, Sur y Oeste con C/. Ronda de Extramuros y por el Este con calle de nuevo trazado. Tiene una valoración de 274.000 Pesetas.

Se formula el siguiente anuncio:

1) Que se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que han de regir la enajenación mediante concurso de los bienes más arriba descritos; durante el periodo de ocho días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se podrán presentar reclamaciones contra dicho pliego, ante esta Corporación, que las resolverá.

2) Limitaciones: A disposición de los interesados se halla en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que han de regir la enajenación mediante concurso de los bienes ya descritos. La enajenación está condicionada a que el adjudicatario promueva la construcción, en los terrenos, de viviendas de protección pública acogidas a lo dispuesto

en la normativa vigente sobre viviendas de protección oficial en régimen especial, en las condiciones, en las calidades y en el plazo que se señalan en el Pliego.

3) **Proposiciones:** Se formularán en el plazo de veinte días hábiles (de 9 a 14 Horas), a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de proposiciones se admitirán el primer lunes hábil siguiente, en el modelo que se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento, en algunas de las formas admitidas en derecho.

4) **Fianza:** Para formular proposiciones será de 28.360 pesetas y se podrá presentar mediante aval.

5) **Apertura de proposiciones:** A las 12 horas del día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones; en caso de coincidir en sábado, la apertura se efectuará el primer lunes siguiente hábil a la misma hora en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Rosalejo, 14 de febrero de 1996.—El Alcalde Presidente, GUILLERMO VIALAS MANZANO.

## AGENCIA TRIBUTARIA

### *EDICTO de 13 de marzo de 1996, sobre procedimiento administrativo de apremio contra la entidad OBRAS Y CASAS, S.A.*

El jefe de la Unidad Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Badajoz.

**HAGO SABER QUE:** Por la Unidad Regional de Recaudación de esta Delegación se ha seguido procedimiento administrativo de apremio contra la entidad OBRAS Y CASAS, S.A., con C.I.F. A06035398 por un importe total de 351.620.435 pesetas.

Declarado fallido el deudor principal, OBRAS Y CASAS, S.A., con fecha 26 de diciembre de 1995 y figurando D. Antonio Bello Aranda, con D.N.I. 29.966.105-A, con domicilio en la Urb. Villares Altos, 13 en Tomares (41940) Sevilla, como interesado en el procedimiento en su calidad de administrador de la Sociedad, en cumplimiento

con lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica mediante el presente edicto la iniciación de expediente de responsabilidad subsidiaria, al amparo de los Arts. 40 de la Ley General Tributaria y 14 del Reglamento General de Recaudación.

En el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, deberá comparecer en esta Unidad de Recaudación a fin de formular las alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes.

De no efectuar ninguna actuación en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a este trámite.

El Presente edicto será publicado en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento que corresponda al último domicilio conocido.

Y para que sirva de notificación a D. Antonio Bello Aranda, con D.N.I. 29.966.105-A, se dicta el presente en Badajoz a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis.

LUIS CORCHERO ROMERO

## COLEGIO PUBLICO «NTRA. SRA. DE LA ASUNCION»

### *ANUNCIO de 5 de febrero de 1996, sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.<sup>a</sup> Marina Rodríguez Merino.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988, se hace pública la petición de D.<sup>a</sup> Marina Rodríguez Merino, nacida el 23 de noviembre de 1960, del duplicado del Título de Graduado Escolar expedido el 28 de septiembre de 1990 y resgistrado al folio 170, número 6408, a fin de que dicho original quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Badajoz, 5 de febrero de 1996.—EL DIRECTOR DEL CENTRO.

**JUNTA DE EXTREMADURA** Avda. del Guadiana, s/n. 06800 MERIDA Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

